



CENTRO DE INVESTIGACION ESQUEL DE MONTAÑA Y ESTEPA PATAGONICA

Esquel, 04 de marzo de 2016

VISTO: Las Resoluciones D 2592/07 y 1619/08 CONICET, la solicitud del Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónica -CIEMEP de conformación del Comité Interno de Seguridad Laboral y Bioseguridad, Y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D 2592 107 el CONICET aprobó la "Estrategia en materia de Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Bioseguridad"

Que, la Resolución 1619/08 implementa esta ESTRATEGIA y su organización para el cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

Que, dicha ESTRATEGIA es de aplicación a actividades, proyectos e instalaciones que el CONICET aprueba y sostiene de manera exclusiva o en conjunto con otras instituciones.

Que, el artículo 5° de la Resolución 1619/08 establece que las autoridades de las Unidades Divisionales deberán constituir los Comités Internos de Seguridad Laboral y Bioseguridad, los que deberán estar conformados por personal de planta del CONICET y de la Institución de contraparte cuando corresponda, con lugar de trabajo en la Unidad.

Que, el Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónica –CIEMEP comenzará a trabajar en la reglamentación de normas de bioseguridad y calidad laborales.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO INVESTIGACIÓN ESQUEL DE MONTAÑA Y ESTEPA PATAGÓNICA
DECIDE:**

ARTICULO 1º.- Se aprueba la conformación del Comité Interno de Seguridad Laboral y Bioseguridad del Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónica -CIEMEP

ARTICULO 2º. – Se designa a la Dra. Yanina Assef, a la Dra. Cecilia Di Prinzi y al Dr. Gabriel Martin como integrantes de dicho comité.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Centro Científico y Tecnológico Patagonia Norte y archívese.

**Dr. Ricardo Casaux
Director CIEMEP**

DECISIÓN N° 01/16 – DIRECCIÓN DE CIEMEP